



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 110014003054 2020 00569 00

CLASE: **EJECUTIVO**

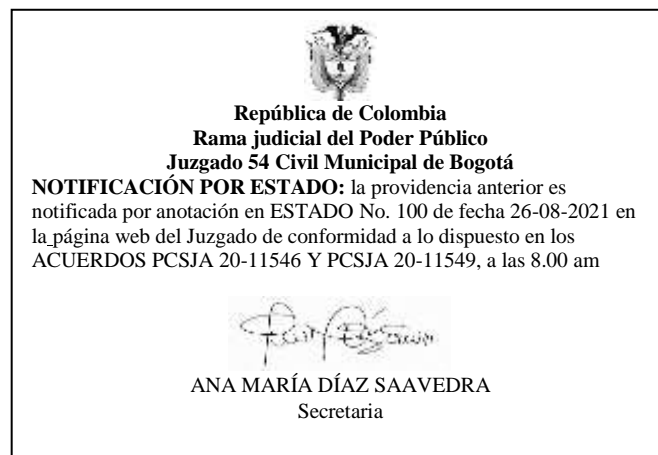
De conformidad con el art. 92 del C.G.P., el Despacho, **DISPONE:**

Autorizar el retiro de la presente demanda a la parte demandante, como quiera en este asunto, no se alcanzó a librar mandamiento de pago, teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 26 de julio de la corriente anualidad, se inadmitió la demanda.

Por secretaría procédase de conformidad, dejando las constancias, correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



Firmado Por:

Jorge Enrique Mosquera Ramirez

Juez

Civil 054

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Código de verificación:

a71f2b76701744e3c33f4515544cc9923721b5c1fb5ca0d893bc56c94e00d2a6

Documento generado en 24/08/2021 04:56:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>